Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20252000072291**
Fecha: **03-03-2025**

Bogotá D.C.

Señor
GUSTAVO ANDRES ORDOÑEZ SALAZAR
Representante legal de ODINSA GESTOR PROFESIONAL S.A.S.
Sociedad que actúa como Representante Legal de ODINSA VÍAS S.A.S.
notificacionesodinsavias@odinsa.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Pronunciamiento sobre solicitud de suspensión del plazo previsto para la evaluación de la factibilidad de la Iniciativa Privada Conexión Centro. No. de radicado al que responde: **20254090213742**

Cordial Saludo,

En atención al radicado del asunto, mediante el cual ODINSA VÍAS S.A.S en su calidad de originador del proyecto de Asociación Público-Privada de Iniciativa Privada "Conexión Centro", solicita la suspensión del plazo previsto para la evaluación de la factibilidad por un período de dos (2) meses, debido a que se encuentran analizando los escenarios solicitados por el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Infraestructura en las mesas de trabajo, así como las sugerencias allegadas por parte de los diferentes actores sociales [Congresistas, Concejales, Diputados, Agremiaciones, comunidad en general, etc.) tendientes a fortalecer el proyecto en virtud de las necesidades de la región, lo que implicaría eventualmente ajustes en la información de los componentes que integran el proyecto. Así como, la realización de la socialización a los diferentes grupos de interés de los ajustes aplicados al Proyecto.

Así las cosas, en el marco de las competencias asignadas a esta gerencia respecto de la supervisión del contrato de evaluación VE-174-2024 celebrado con la firma CONSULTORÍAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S., y una vez analizados los fundamentos de la solicitud y el alcance realizado por el originador, se determina viable la suspensión del contrato de evaluación por los dos (2) meses solicitados, los cuales se contarán a partir del acta que se suscriba para tal fin.

Documento firmado digitalmente
GTEC

Una vez vencidos los dos (2) mes de suspensión otorgados, se procederá al reinicio del contrato y a la continuidad de las obligaciones pactadas, así como la ampliación de las garantías correspondientes.

Atentamente,

ALEX SAMUEL WIHILER BAUTISTA
Gerente Carretero - Vicepresidencia de Estructuración

Anexos:

cc:

Proyectó: Lilian Teresa Rueda Barrios – Equipo técnico – Vicepresidencia de estructuración

VoBo: JAIRO ALONSO PINZON RUIZ
Nro Rad Padre: 20254090213742
Nro Borrador: 20252000013993
GADF-F-012

Firmado Digitalmente
ALEX SAMUEL WIHILER BAUTISTA
FKTH-LOAJ-OF1O-TC8S-Z174-1021-7153-45
03/03/2025 12:08:35 COT -05